

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	95 "
Tres id.	78 "

Ejemplar: 0,50 pesetas Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	28 "
Tres id.	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

El Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Aranda de Duero, comunica a este Gobierno Civil que el día 10 de los corrientes, y de un corral de la propiedad de D. Mariano Moreno Redondo, vecino del pueblo de Milagros, de aquella demarcación, le fué robado un asno de 7 a 8 años, pelo negro, oreja algo pequeña, de seis cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, con cabezada de cuero, cadena y sogá a la punta, sospechando que los autores del robo sean dos gitanos que merodearon en días anteriores por la citada localidad, llevando la dirección de Valladolid o Palencia, los cuales son altos, morenos, de 30 a 35 años de edad, vistiendo blusa negra.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que, caso de ser habidos los autores del robo, se proceda a su detención, poniéndoles a disposición de la autoridad correspondiente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 24 de octubre de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Por el Regimiento de Artillería número 63, se proyectan celebrar ejercicios de tiro de cañón, entre las diez y las catorce horas de los días 28, 29, 30 y 31 del mes en el Campo de Tiro Eventual situado entre los siguientes límites: San Mamés, Quintanilleja, Buniel, Cavia, Cayuela, Villagonzalo Pedernales, Vértice de San Bartolomé y carretera de Burgos, todos incluidos.

Ello se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que se adopten las medidas de seguridad oportunas por las Alcaldías de los pueblos cuyos términos municipales se vean afectados por los ejercicios que se proyectan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista

Burgos 25 de octubre de 1946.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 9 de octubre de 1946.

Informar favorablemente la propuesta del Ayuntamiento de Solas de Bureba para cambiar la actual denominación del Municipio por la de «Llano de Bureba».

Hacerse cargo de la demente Lupicinia Fernández de Pinedo, de San Millán de San Zadornil, que se halla recluída en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Que sea recluído en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid el enfermo Victorino García González, de Rebolledo de la Torre.

Hacerse cargo del demente Juan González Maríñez, de Miranda de Ebro, recluído en el Manicomio provincial de Navarra.

Id. id. de Clotilde Calle Zumel, de Burgos, recluída en el Manicomio de Aiava.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Id. de haber sido abonado el importe de las estancias causadas por reclusos de la Prisión Central, hospitalizados durante el mes de septiembre.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales: a D. Fulgencio Delgado, de Arauzo de Salce; D. Luis López Serrano, de Villamiel de la Sierra; D.ª Valeriana Rodríguez, de Salas de Bureba; D. Félix Sebastián, de Anguix; D. Mariano Lázaro, de

Pinillos de Esgueva; D. Emilio Maríñez, de Sedano; D.ª Natividad Sancho, de Burgos; D. Pedro Alonso, de Barrio de Panizares; D. Andrés Sáiz, de Modúbar de la Cuesta; D. Roque Herrera, de Sasamón; D. José Güemes, de Robredo-Temiño; D. Gregorio Alvarez, de Pedrosa de Muñío; y para cargar madera contiguo a la carretera, a D. Fernando Sáiz Heras, de Pradoluengo.

Informar en el proyecto presentado por la S. A. «Iberduero», para modificar el trazado de la línea eléctrica de Esla Bilbao, a la entrada de la Subestación de Burgos.

Aprobar el presupuesto que remite el Sr. Arquitecto provincial para el arreglo de la claraboya de la Sala de Dibujo de la Academia provincial y que se proceda a la ejecución de las obras.

Aprobar el presupuesto de acopios de piedra para la carretera de Roa a Burgos, sección de Santa María del Campo al límite de la provincia, trozo 1.º, y autorizar al Sr. Director de Obras y Vías para que lo lleve a cabo por el sistema de destajos.

Id. id. para la misma carretera, trozo 2.º

Id. id. para la carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros, kilómetros 6 al 11.

Id. id. para los kilómetros 1 al 5,500 de la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar sobre que se apoye la petición que tiene hecha al Ministerio de Obras Públicas referente al cambio de clasificación de la categoría de la estación del ferrocarril de aquella ciudad.

Adjudicar la beca vacante para estudios de Bachillerato al opositor D. Jesús Manuel Juez Velasco.

Quedar enterada con el mayor agrado de los escritos de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas y la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros notificando que ha sido concedida a la Diputación de Burgos una dotación de 100.000 pesetas, en libros y revistas, para la creación de la oportuna Organización Bibliotecaria provincial.

Quedar enterada del Balance de Comprobación y Saldos que pre-

senta la Intervención con referencia al día 30 de junio último y que se publique en el B. O.

Aprobar la cuenta trimestral de Depositaría y que se publique también en el B. O.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Quedar enterada de dos cartas de gratitud a la Corporación de D. Obdulio Fernández, Catedrático, y de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» de Aranda de Duero.

Felicitar por las merecidas condecoraciones que les han sido concedidas a los ilustres burgaleses D. Eufemio Olmedo Ortega, don Alejandro Gallo Artacho y D. Antonio Mena Gil, y a D. Lorenzo García Polo, por su ascenso a General de Brigada.

Que se proceda a la reparación de los caminos de Lerma a Ruyales y de Torresandino a Villafruela, que ofrecen trozos en malas condiciones de conservación.

Dar las gracias al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Valladolid por las atenciones dispensadas a la representación provincial burgalesa que asistió a los actos de apertura del Curso de la citada Universidad.

Felicitar a la Sección Femenina de Burgos por el resonante éxito que ha logrado en el concurso nacional de danzas folkóricas.

El Sr. Presidente dá cuenta detallada de los actos y solemnidades que en Burgos se celebraron con motivo del X aniversario de la exaltación del Caudillo a la Jefatura del Estado y que han constituido un verdadero acontecimiento histórico tanto para la Capital como para la provincia, y se acordó consignar la satisfacción que a la Corporación reporta el hecho en sí y el desarrollo afortunado de todas las solemnidades y conceder un expresivo voto de gratitud y de felicitación al Sr. Presidente don Honorato Maríñez Cobos. Así bien se acordó una inscripción conmemorativa del Homenaje de las Diputaciones al Generalísimo en una placa de mármol que será colocada en lugar adecuado dentro del Palacio provincial.

Burgos 9 de octubre de 1946.—
El Presidente, Honorato Maríñez Cobos. = El Secretario, Antonio Maríñez Díaz.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MINAS. — CANON DE SUPERFICIE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 11 de septiembre de 1912 y Real Orden de 24 del mismo mes, se notifica por medio del presente, que si antes de terminar el día 31 de diciembre próximo no se hubiere hecho efectivo en el Tesoro el importe del Canon de Superficie del año actual, correspondiente a las mismas, cuyo nombre y descubierto se expresan a continuación, se procederá al cobro por la vía de apremio conforme dispone la vigente Ley de Minas

Nombre de la mina.	Término municipal en que radica,	Nombre del concesionario	Importe del descubierto.
Esperanza	Huerta de Abajo	Carlos Richard	285'50
Santa María	Idem	El mismo	113'40
Consuelo	San Adrián de Juarros	Cayetano Ruiz	29'70
Tomasa	Villasur de Herreros	Delfín Rubio	601'42
San Adrián	San Adrián de Juarros	Enrique Auerwachs	1960'20
Carmina	Ban Adrián y Brieva	Ignacio Patax Pérez	6311'25
San José	Barbadillo de Herreros	Francisco Jiménez	311'85
Antonio	Monterrubbio	El mismo	103'95
Buena Suerte	Idem	El mismo	538'65
San Rafael	Riocavado de la Sierra	El mismo	400'95
El Rey	Idem	El mismo	545'73
Paulina	San Adrián y Brieva	El mismo	579'15
Oro	Robredo Temiño	El mismo	367'53
Federico	Monasterio de Rodilla	El mismo	133'65
Dionisio	Idem	El mismo	367'53
Marichu	Barbadillo del Pez	El mismo	233'88
La Esperanza	Alarcia	Francisco Zubeldia	157'50
Vulcano	Idem	El mismo	1058'40
Nueva María	Idem	El mismo	459'90
Mercedes	Idem	El mismo	258'30
Pedro	Idem	El mismo	252
Fénix	Idem	El mismo	415'80
Pilar	Idem	El mismo	75'60
Justa	Villasur de Herreros	José Brugarolas	103'95
Esther	Villavés	Juan Arnáiz	178'20
Previsora	Huidobro	Juan José Llodio	63
La Lucha	Pancorvo	Leopoldo Fernández	44'55
La Concepción	Arlanzón	Pablo Pradera	44'55
Valenciana	Brieva	El mismo	59'40
La Burgalesa	Idem	El mismo	29'70
2.ª Manuel	Idem	El mismo	118'80
2.ª Santa Ana	Idem	El mismo	133'65
Inglesilla	Neila	El mismo	189
Francesa	Huerta de Arriba	El mismo	425'25
Fortuna	Pineda de la Sierra	El mismo	1136'93
Prudencia	Alarcia	El mismo	252
Pitusina	Pineda de la Sierra	El mismo	753'30
Benito	Salgüero de Juarros	El mismo	5123'25
Paulita	Santa Cruz de Juarros	El mismo	148'30
Pineda	Pineda de la Sierra	El mismo	401'07
Duque	Salgüero de Juarros	El mismo	1069'20
Las Ermitas	Riocavado de la Sierra	El mismo	853'87
Pirucha	Pineda de la Sierra	El mismo	1122'99
Juanita	Huerta de Arriba	Victoriano Prieto	756
María	Idem	El mismo	973'35
Elena	Neila	El mismo	772'80
Lucita	Contreras	Luis Fernández Pinedo	222'75
Santa Rufina	Urrez	Esteban Corral Castro	222'75
Río Tirón	Cerezo de Riotirón	Carbonifera de Valdearroyo	2572'76
Ampliación a Santa Rufina	Urrez	Esteban Corral Castro	111'37
Aurora	Villanueva la Lastra	José María Basterra	1086'75
Beatriz	Villagalijo	S. A. Maganeso Española	245'02
Manolita	Alarcia	Fidel Antuña	491'40
Santa Ana	María y Valmala	El mismo	1618'65
Agustín	Hontoria de la Cantera	Manuel Grandson de la Peña	13365
El Cotarro	Fuentenebro	Teodoro Guerenabarrena	125'55
Abandonada	Idem	El mismo	125'55
Felicidad	Fresneda de la Sierra	Manuel Iglesias Torres	1113'75
2.ª Felicidad	Puras de Villafranca	El mismo	1091'47
Etelvina	Villagalijo	Fidel Antuña Fernández	189'33
Nallín	Rebolledo de la Torre	Eugenio Millán	209'25
Peñaflor	Fuentenebro	Teodoro Guerenabarrena	62'77
Nuevo San Miguel	Idem	El mismo	94'16
Aguacay	Idem	María Victoria Sánchez Fernández	198'78
Rescatada	Villagalijo	Fidel Antuña Fernández	1603'80
Vicentina	Idem	Manuel Iglesias de la Torre	1269'67
Josefina	Puras de Villafranca	Fidel Antuña Fernández	1536'97
Laureano	Hontoria del Pinar	Buenaventura Aparicio Manchado	207'90
Sevilla	Puras de Villafranca	Julián Sevilla Martín	437'77
Sebastián	Merindad de Montija	D. W. Emilio González	222'75
Pepita	Valmala	Manuel Iglesias	772'20
Eugenia	Burgos	Manuel Iglesias	111'37
Felisa	Idem	Francisco Villalaín	100'23
San Roque	Alfoz de Santa Gadea	Millán Preciado	37'12
San Andrés	Idem	Braulio Rodríguez	96'52
Santa Agueda	Idem	El mismo	118'80
		El mismo	

La Escola	Condado de Treviño	Justino Aberásturi	200'47
Perro Paco	Neila	Enrique Auerwachs	189
2. ^a Williams	Idem	El mismo	160'65
2. ^a Liliams	Barbadillo de Herreros	El mismo	100'23
2. ^a Prudencia	Idem	El mismo	245'02
2. ^a Arriet	Idem	El mismo	534'60
2. ^a Sabina	Idem	El mismo	200'47
2. ^a Adelaida	Monterrubio	El mismo	151'20
2. ^a San Juan	Idem	El mismo	340'20
2. ^a Teresa	Idem	El mismo	189
2. ^a Beben	Valle de Valdelaguna	El mismo	378
2. ^a Aurea	Idem	El mismo	170'10
2. ^a Carrido	Idem	El mismo	189
2. ^a Peporra	Idem	El mismo	189
2. ^a Richard	Idem	El mismo	170'10
2. ^a Robespierre	Idem	El mismo	189
2. ^a Guiñalopera	Idem	El mismo	189
2. ^a Pradera	Idem	El mismo	321'30
2. ^a Elix	Idem	El mismo	189
2. ^a Edith	Huerta del Rey	El mismo	222'75
2. ^a Rosario	Villaespasa	El mismo	222'75
2. ^a Mariquita	Villasur de Herreros	El mismo	227'60
2. ^a Rabiosa	Idem	El mismo	207'90
2. ^a Rufina	Urrez	El mismo	141'07
2. ^a Balbina	Arlanzón	El mismo	111'37
2. ^a Epsilon	San Adrián de Juarros	El mismo	230'17
2. ^a Beta	Idem	El mismo	59'40
2. ^a Silverio	Idem	El mismo	66'82
2. ^a Eduvigis	Idem	El mismo	96'52
2. ^a García	Barbadillo de Herreros	El mismo	222'75
2. ^a Navidad	Pineda de la Sierra	El mismo	146'47
Navidad	Idem	El mismo	383'62
Electra	Villasur de Herreros	El mismo	89'10
Juramento falso	Valle de Valdelaguna	El mismo	189
Paulita	Pineda de la Sierra	El mismo	788'17
Horno	Idem	El mismo	544'05
Sorpresa	Urrez	El mismo	74'25
2. ^a Rosario	Villasur de Herreros	El mismo	408'37
Aumento 1. ^o	Barbadillo de Herreros	El mismo	278'43
Aumento 2. ^o	Idem	El mismo	746'21
Aumento 3. ^o	Monterrubio	El mismo	992'25
Aumento 4. ^o	Idem	El mismo	66'15
Aumento 5. ^o	Idem	El mismo	47'25
2. ^a Florie	Valle de Valdelaguna	El mismo	567
Primera Unión	Pineda de la Sierra	Francisco Jiménez	2484'27
Paulina	Urrez	Pablo Pradera	371'25
2. ^a Leta	San Adrián de Juarros	El mismo	59'40
2. ^a Sorpresa	Monterrubio	El mismo	311'85
Una Idea	Villasur de Herreros	El mismo	74'25
El Chico	Fuentenebro	El mismo	240'63
Demasia el Cotarro	Idem	Demetrio Retolaza e Iuarte	18'84
Demasia a Beatriz	Villagalijo	Teodoro Guerenabarrena	53'06
Pura	Puras de Villafranca	Manganesos Españoles, S. A	545'73
Victoria	Idem	Manu l Suso	233'88
San Luis	Rábanos	El mismo	25'20
San Luis	Atapuerca	Jorge Hernando	233'88
Resurrección	San Adrián y otros	Manuel Zuloaga	3712'50
Ampliación a Resurrección 44	Idem	Rufino Duque	4284'20
Resurrección 50	Idem	El mismo	2814'07
Resurrección 45	Villasur de Herreros	El mismo	6340'95

Burgos 11 de octubre de 1946. —El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS

Para general conocimiento, esta Jefatura hace saber que, aprobados por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T., regirán para el mes de noviembre los siguientes precios para los cupos que se indican:

Harinas cupos panaderos al 90 por 100, 228,06 pesetas.

Idem id. id. al 80 por 100, 232,00.

Harinas cupos canje al 90 por 100, 105,84.

Idem id. id. al 88 por 100, 107,00.

Harinas cupos Intendencia al 90 por 100, 207,25.

Idem id. id. al 88 por 100, 210,71.

Harinas cupo excedente al 80 por 100, 298,88.

Estos precios se entienden para la harina puesta en fábrica y sin envase.

El rendimiento del cupo del 88 por 100 es: 88 por 100 de harina, 10 por 100 de salvado y 1,5 a 2 de restos aprovechables de limpia

(triguillo, neguilla, alberjana y semillas redondas).

El rendimiento del 90 por 100 es: 90 por 100 de harina, 8 por 100 de salvado y 1,5 a 2 de restos aprovechables de limpia.

El rendimiento del 80 por 100 es: 80 por 100 de harina, 18 por 100 de salvado y de 1,5 a 2 de restos aprovechables de limpia.

El valor de los subproductos es: Precio del salvado procedente del 88 y 90 por 100 de rendimiento, para su venta al público, es el de 55 pesetas más 3 pesetas por quintal de beneficio comercial, total 58 pesetas el quintal métrico.

Restos de limpia a 48 pesetas quintal métrico, incluidas las 3 pesetas de beneficio comercial.

Salvado cupo excedente del 80 por 100, a 63 pesetas quintal métrico, incluido el beneficio comercial.

Restos de limpia de idem, a 50 pesetas más 3 pesetas de beneficio comercial, total 53 pesetas el quintal métrico.

Los fabricantes liquidarán con

la Caja de Compensación al precio de 298,88 pesetas por quintal métrico el cupo excedente.

Burgos 23 de octubre de 1946, —El Jefe Provincial, Angel Fernández Rojas.

SUBINSPECCION DE LA VI REGION MILITAR

Circular sobre revista anual.

Con el fin de dar el más exacto cumplimiento a cuanto preceptúa el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército e instrucciones posteriores dimanadas del E. M. C. del Ejército, referente al pase de la revista anual reglamentaria, encarezco por medio de la presente circular, tanto a las Autoridades civiles y militares ante quienes debe pasarse la citada revista, como al personal a quienes afecta tal obligación, el máximo celo en el cumplimiento de sus respectivos deberes; a tal efecto, se recuerda la fiel observancia de cuanto a cada uno corresponde y en especial a todo el personal que se halla comprendido en las distri-

tas situaciones militares (reemplazos de 1928 a 1944 inclusivos) y los licenciados y prórrogas de reemplazos posteriores; pudiendo pasar la revista ante la Autoridad civil o militar que más le convenga al interesado.

Igualmente, se recuerda a todas las Entidades del Estado, Provincia o Municipio, Establecimientos y Empresas particulares, Propietarios, Industriales, Terratenientes, Contratistas, etc., que tengan personal a su servicio, la obligación que tienen de exigir el comprobante de haber pasado la revista anual, al efectuar sus pagos antes de finalizar el año, a todo obrero o empleado, incurriendo sus Pagadores en la sanción del 20 por 100 de su sueldo mensual, conforme determina el Decreto de 27 de septiembre de 1940 (B. O. número 280); en el caso de que no hubiera Pagador o Habilitado, la sanción se hará efectiva por el Gerente o Administrador y en último caso por el Propietario o quien haga sus veces, graduando el sueldo mensual, a tal efecto, por el tri-

ple del que disfrute el obrero o empleado de mayor categoría.

Burgos 21 de octubre de 1946.—
El General Subinspector, Rafael Ibáñez de Aldecoa.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Aranda de Duero.

Anuncio de suplemento de crédito.

Propuesto por la Comisión de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento un suplemento de crédito que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación del ejercicio anterior, a fin de dejar suficientemente dotadas las consignaciones de los capítulos y artículos del presupuesto siguientes:

Capítulo 1.º:

Artículo 7, partida 2, 2.000 pesetas,

Idem 7, partida 3, 295,50.

Idem 8, partida 2, 200.

Idem 11, partida 1, 290.

Idem 11, partida 2, 250.

Capítulo 2.º:

Artículo 1, partida 1, 5.000.

Capítulo 4.º:

Artículo 1, partida 1, 10.000.

Idem 4, partida 1, 1.000.

Capítulo 5.º:

Artículo 1, partida 2, 2.564,77.

Idem 1, partida 5, 3.000.

Capítulo 6.º:

Artículo 1, partida 5, 2.000.

Idem 1, partida 7, 2.000.

Idem 1, partida 10, 5.000.

Idem 2, partida 1, 2.000.

Idem 2, partida 2, 2.000.

Capítulo 7.º:

Artículo 2, partida 1, 500.

Idem 2, partida 4, 4.000.

Idem 3, partida 1, 260,54.

Capítulo 9.º:

Artículo 7, partida 4, 15.400.

Idem 7, partida 5, 297,50.

Capítulo 10:

Artículo 6, partida 1, 200.

Capítulo 11:

Artículo 6, partida 2, 5.000.

Capítulo 13:

Artículo 3, partida 1, 10.000.

Total: 73.258,31 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236, apartado 3.º, del Decreto de Ordenación provisional de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Aranda de Duero 18 de octubre de 1946.—El Alcalde Presidente, C. Arranz.

Alcaldía de Villaescusa de Roa.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante pesetas 6.252,50, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villaescusa de Roa 18 de octubre de 1946.—El Alcalde, Terencio González.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Recaudación de contribuciones de la Zona de Castrojeriz,

Concepto patente nacional.

D. David Franco Casado, Recaudador de contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que por providencia dictada con fecha 11 de los corrientes, acordó la venta en pública subasta de la finca siguiente: Un pajar sito en el casco de Pampliega, de 85 metros cuadrados, su valor 935 pesetas, que linda derecha Teodoro Martínez, izquierda terrenos baldíos y espalda id., figurando con una riqueza imponible de 36 pesetas, embargado al deudor D. Agapito Leiva, y como quiera que éste falleció hace bastante tiempo, se requiere a sus herederos, para que en término de tres días siguientes a la publicación de este anuncio, presente en esta Oficina recaudatoria, sita en Castrojeriz, calle del General Mola, número 32, los títulos de propiedad de mencionado inmueble, pasados los cuales serán suplidos a su costa.

Igualmente se hace saber que la subasta del mismo se celebrará el próximo día 2 de noviembre, a las once de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Paz de Pampliega, bajo la presidencia del Sr. Juez, y que las condiciones para tomar parte en la subasta, se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación municipal de dicho pueblo.

Castrojeriz 14 de octubre de 1946.—El Recaudador de contribuciones, David Franco Casado.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Pineda de la Sierra

El domingo, día 3 del próximo mes de noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar la subasta de la casa-taberna de este municipio, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pineda de la Sierra 25 de octubre de 1946.—El Alcalde, Ramón Cejudo.

Alcaldía de Quintanilla Sobresierra.

A las diez horas del día 8 de noviembre tendrá lugar en el salón de sesiones la subasta de los pastos del monte «Erjales», para 1.401 reses lanares, 120 cabrías, 156 vacunas y 42 mayores.

Quintanilla Sobresierra 20 de octubre de 1946.—El Alcalde, Leandro Díez.

Alcaldía de Cubillo del Campo.

Debidamente autorizado por la Superioridad y bajo las condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, tendrá lugar el día 26 de noviembre y hora de las once, en la casa consistorial, la subasta de pastos del monte «La Dehesa», para 600 cabezas de ganado lanar, 65 de cabrío y 60 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 11.550 pesetas.

La subasta se verificará bajo la

presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, cumpliéndose cuanto se ordena en las disposiciones vigentes.

Cubillo del Campo 20 de octubre de 1946.—El Alcalde, Francisco Navarro.

Ayuntamiento de Tobes

A las doce horas del día 16 de noviembre, en la sala Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Rahedo», para 600 reses lanares, 50 cabrías, 48 vacunas y 54 mayores, tasados en 13.620 pesetas, por un período de cinco años.

Tobes 25 de octubre de 1946.—El Alcalde, Juan González.

Alcaldía de Monterrubio de Demanda.

El día 17 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento la subasta de pastos de los montes Dehesa y Umbría, de esta villa, por término de cinco años, para pastar 550 cabezas de ganado lanar, 325 de cabrío, 80 de vacuno, 30 de mayor y 52 de cerda, tasados en 22.370 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio último.

Monterrubio de Demanda 23 de octubre de 1946.—El Alcalde, Marcial Sainz.

Alcaldía de Arija.

El día 21 del próximo mes de noviembre, y hora de las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento el acto público de subasta del aprovechamiento de pastos del monte La Mata, de este término municipal, para su aprovechamiento por espacio de cinco años, contados desde 1947, inclusive, correspondiente este aprovechamiento a 88 reses lanares y 90 vacunos, según puede verse en el número extraordinario del B. O. de esta provincia, correspondiente al día 2 del actual.

Para este acto se tendrá en cuenta el pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946.

La tasación del indicado aprovechamiento es de 6.280 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial

para conocimiento de cuantos pudiese interesar.

Arija 22 de octubre de 1946.—El Alcalde, A. Rodrigo.

Junta vecinal de Santiago de Tudela de Mena.

Autorizada por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas, inserto en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio último, y a las económicas que fije la Junta, tendrán lugar en la casa concejo de Santiago de Tudela, a las diez y media del día 22 de noviembre, las subastas de aprovechamientos forestales de leñas y pastos del monte «Cerrillo», número 539, de este pueblo.

A las once de su día la de 50 estéreos de leña, por el tipo de tasación de 350 pesetas.

A las once y treinta la de pastos, por cinco años, para pastar 12 cabezas de ganado lanar, 10 de cabrío, 10 de vacuno y 10 de mayor, por el tipo de tasación de 3.620 pesetas.

Santiago de Tudela de Mena 23 de octubre de 1946.—El Presidente, José Velasco.

Junta vecinal de Huerta de abajo

El día 24 de noviembre próximo, de media en media hora, dando principio a las diez, tendrán lugar en la casa vecinal, las subastas autorizadas por la Jefatura de Montes, de pinos, leñas y pastos concedidas como de la propiedad de este pueblo, en los BB. OO. de 18 de septiembre último y 2 del actual, donde constan todos los datos y ganados, y el pliego de condiciones inserto en el B. O. de 5 de julio del año en curso, y las económicas de manifiesto en esta Junta.

Huerta de abajo 24 de octubre de 1946.—El Presidente, Dionisio Gutiérrez.

Pérdida

de dos yeguas, una torda con lunares, cola corta y con cencerro, y la otra roja, con careta larga y estrecha, cola cortada y con cabezón.

Ruta que emprendieron de Villaladino hacia Villadiago.

La persona que sepa su paradero puede dar aviso a su propietario José Luis Díez, en Villaladino.

1-3

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

FUNDADA EL 11 DE JUNIO DE 1926, BAJO EL PATRONATO DEL GOBIERNO Y CON LA GARANTÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO E INSTALADA EN LA PLANTA BAJA DE LA CASA CONSISTORIAL

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias	2	por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses	2'50	» » »
En imposiciones a plazo de un año	3	» » »
En cuentas corrientes a la vista	1	» » »

CAPITAL DE IMPONENTES

	PESETAS
En 31 de diciembre de 1944	72.928.887'98
En 31 de diciembre de 1945	88.422.662'51